

ONTOLOGÍA Y FUNCIONES DEL DINERO. UNA APROXIMACIÓN FENOMENOLÓGICA

Joan González Guardiola

Grup d'Estudis Fenomenològics, Barcelona, España
phaenom11@hotmail.com

Resumen

En los últimos 20 años ha tenido lugar un resurgir de la cuestión ontológica del dinero. Pero a menudo faltan investigaciones interdisciplinarias al respecto, capaces de integrar las problemáticas ontológicas referentes a la constitución de la realidad social con la teoría de las funciones de la definición económica del dinero. Lo que pretendemos con nuestro artículo es mostrar cómo estableciendo puentes entre ambos terrenos académicos (entre la ontología de la realidad social, de la cual el dinero es tan solo un ejemplo, y la problemática de la definición funcional del dinero en la teoría económica) pueden ponerse las bases para una fenomenología del dinero que explique tanto su verdadera naturaleza ontológica como su papel en una teoría completa del mundo de la vida.

Abstract

In the last 20 years there has been a revival of the ontological question of money. But interdisciplinary research is often lacking in this respect, able to integrate the ontological issues concerning the constitution of social reality with the theory of functions of the economic definition of money. The aim in our communication is to show how building bridges between academic fields (between the ontology of social reality, where money is just one example, and the problem of the functional definition of money in economic theory) can be the basis for a phenomenology of money that explains both its true ontological nature and its role in a complete theory of life-world.

En las últimas dos décadas se ha vivido una reactivación de la cuestión sobre la naturaleza del dinero¹. En un reciente boletín sobre regulación en la Unión Europea se fija como núcleo de las divergencias en el modelo de construcción de la Unión Europea la diferente comprensión de la moneda². El modelo de construcción de la Unión Europea estaría basado, en buena medida, en una elección entre una concepción "monetarista" y una concepción "keynesiana" de la moneda³. El monetarismo tendría una tendencia a entender la moneda como "un invento producido como consecuencia de un cálculo racional dirigido a reducir los costos de transacción inherentes a los intercambios realizados por trueque". Por otro lado, la visión keynesiana considera la moneda

una institución social anterior al intercambio de mercado y que condiciona su emergencia. En esta concepción, las sociedades modernas no resultan solamente del desarrollo del capitalismo sino también del desarrollo del Estado, y la moneda, en su forma contemporánea, fue inventada por este último.⁴

Estas formulaciones son, a pesar de estar hechas en el contexto del debate sobre las diferentes posiciones respecto a la construcción de la Unión Europea, antiquísimas. Clavan sus raíces en lo más profundo de la historia del análisis económico⁵. Bajo ellas, es fácil encontrar una concepción del

¹ La cantidad de publicaciones sobre la temática no hace más que crecer: John Smithin (ed.), *What is Money?*, New York, Routledge, 2000; Mark Hammond, *A Heideggerian Phenomenological Investigation of Money*, Nueva York, Edwin Mellen Press, 2001; Randall Wray, *Understanding Modern Money. The Key to Full Employment and Price Stability*, Edward Elgar, 2003, Cheltenham; Louis-Philippe Rochon / Sergio Rossi (eds.), *Modern Theories of Money. The Nature and Role of Money in Capitalist Economies*, Cheltenham, Edward Elgar, 2003; Geoffrey Ingham, *The Nature of Money*, Cambridge, Polity Press, 2005; Pierre Piégay (ed.), *Teorías monetarias postkeynesianas*, Madrid, Akal, 2006, dentro de la economía, o la utilización del dinero como ejemplo de ontología de la realidad social por parte del importante libro de John R. Searle *The Construction of Social Reality* (London, Penguin, 1995), y el intento de aplicar principios heideggerianos a la cuestión del dinero por parte de Hammond (*op. cit.*) en el terreno filosófico, no serían más que unos pocos ejemplos.

² Cfr. Bruno Théret, "Fundamentos económicos para una Europa política democrática", *Noticia de la regulación* 57 (2007), p. 3.

³ El texto no cae en simplificaciones, y reconoce que sería reduccionista asociar la comprensión monetarista con la concepción "neoliberal", así como asociar la comprensión keynesiana con la concepción "socialdemócrata". Théret pone múltiples ejemplos en los cuales gobiernos socialdemócratas han adoptado una concepción "monetarista" de la moneda frente a problemas concretos de política económica.

⁴ Cfr. Bruno Théret, *op. cit.*, p. 3.

⁵ Sin llegar al extremo de hacerlas arrancar de una dicotomía entre Platón y Aristóteles sobre la manera como comprenderían el dinero, sí que puede hacerse arrancar de una con-

dinero en tanto que generado en el mercado en la función de medio de cambio, opuesta a una concepción del dinero en tanto que generado por el Estado en la función de unidad de cuenta. Es decir, bajo ellas laten, de manera groseramente audible, concepciones y problemas políticos. Quizás no pueda ser de otra manera, dada la más que fina frontera entre la economía y la política cuando se trata de cuestiones de fundamento. De todas maneras, no debe dejar de sorprendernos lo antiguo de estas formulaciones en el horizonte de lo contemporáneo de nuestras problemáticas. Es ahí donde quizás se manifieste de manera más clara la necesidad de nuevos enfoques, nuevos tratamientos, frutos de investigaciones interdisciplinarias. Y es ahí donde la fenomenología puede tener algo que decir.

Lo que quiere ser puesto de manifiesto en nuestra exposición son las ventajas de llevar a cabo una integración entre la perspectiva más nítidamente ontológica sobre el dinero (como la que han intentado llevar a cabo Searle, Barry Smith o Johansson⁶) y la perspectiva de la génesis de las funciones, tal y como la encontramos en las investigaciones de economistas como Ingham o Wray⁷. La primera perspectiva se ha enmarcado habitualmente en el contexto de elaboración de una ontología de la realidad social, con el inconveniente de que el dinero siempre es tratado como un ejemplo o un caso particular de investigación de una ontología mucho más amplia, y en el marco de problemas filosóficos de la "tradición"⁸. La segunda perspectiva enlaza con la tradición del "problema de las funciones del dinero" en el tratamiento que la teoría económica ha seguido al respecto, y acostumbra a ser prisionera de otros debates en clave política.

cepción "ortodoxa" (en expresión de Smithin, *op. cit.*, p. 3) que arrancaría de Locke, Hume y Adam Smith, y de una concepción "estatalista" que arrancaría de Knapp y culminaría en Keynes (cfr. Joseph A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel, 1995).

⁶ Cfr. John R. Searle, *op. cit.*; Barry Smith / John Searle, "The Construction of Social Reality: An Exchange" en David Koepsell / Laurence Moss (eds.), *John Searle's Ideas about Social Reality. Extensions, Criticisms and Reconstructions*, Malden, Blackwell Publishing, 2003, pp. 285-309; Ingvar Johansson, *Money and Fictions*, Kapten Mnemos Kolumbarium, Festschrift Helge Malmgren, 2005, http://www.phil.qu.se/posters/festschrift2/mnemo_johansson.pdf

⁷ Cfr. Randall Wray, *op. cit.*; Geoffrey Ingham, *op. cit.*

⁸ Esto es especialmente significativo en John R. Searle (*op. cit.*, p. 37), para el cual el problema del realismo de los hechos sociales sobrevuela toda la exposición de sus tesis, pero también en sus críticos (cfr. Barry Smith, *op. cit.*, p. 289).

Lo atractivo del planteamiento ontológico de la temática del dinero es que, a pesar de que de nuestra comprensión de él dependan cosas tan grandilocuentes como "el modelo de construcción de la Unión Europea", no deja de ser algo con lo cual nos las tenemos todos los días. La donación fenomenológica del dinero como la de un objeto extraño o misterioso debe ser instaurada por un cambio en la dirección de la mirada, porque de lo contrario el dinero no deja de aparecernos como un objeto de lo más trivial y cotidiano. Es difícil encontrar un día en el que no lo usemos en absoluto. No obstante, como bien sabe la mirada fenomenológica, este exceso de cercanía, esta práctica inseparabilidad de nuestro actuar cotidiano, tan solo nos indica un anclaje en el que comenzar, sin facilitar para nada su comprensión; al contrario, incluso dificultando la apertura inicial de la comprensión misma.

¿Qué es el dinero? Para empezar, es más que probable que yo lleve algo encima. Por ejemplo, este billete de 20 euros. Todo debe partir de este billete de 20 euros, de la misma manera que cuando Eratóstenes quiso medir la circunferencia de la Tierra partió de las sombras que se proyectaban en un pozo de Syene. Partamos, pues, de este billete de 20 euros. Si pongo mi mirada en él, no veo más que un trozo de celulosa tintado de azul, con algunas señales holográficas. Le doy la vuelta, lo palpo; mi percepción visual o táctil no consigue encontrar en él más cualidades que las de un simple trozo de papel. Y no obstante, sé inmediatamente que este billete de 20 euros es algo más que un simple trozo de papel. Con él puedo "comprar" algo; es decir, si lo entrego en una tienda donde hay mercancías expuestas, me darán alguna de ellas. En actitud natural prerreflexiva, sé inmediatamente que este billete de 20 euros se me presenta como "algo que es para comprar". Y esto no es tan obvio, porque sé que se me presenta de esta manera, antes que como "algo que es para vender" o como "algo que es fruto de mi trabajo". Puedo entenderlo también de esta manera, evidentemente, pero entonces debo subrayar sus condiciones de aparición o subrayar el dinero en su mediación con otros procesos. Pero sé que su modo de donación inmediato, es decir, sin subrayados, cuando prácticamente no pienso en él, es como "algo para comprar".

Pero no vayamos tan deprisa. No nos centremos aún en la descripción de este verbo, "comprar", porque enseguida nos meteríamos en la cuestión de "qué es comprar", y esto nos desviaría hacia nuevos y complejos problemas⁹. Quedémonos un poco más todavía en el ámbito del billete de 20 euros. ¿Cómo pueden estos 20 euros permitirme comprar? Enseguida entiendo que no de la misma manera que esta silla me permite sentarme o que este vaso me permite conservar líquidos. Lo que el dinero hace —o lo que me permite hacer— no lo hace en virtud de sus propiedades físicas. Esta silla me permite sentarme en virtud de sus propiedades físicas; este vaso me permite conservar agua en virtud de sus propiedades físicas como objeto. Lo que me permiten hacer estos 20 euros, sea lo que sea ahora este "comprar", no tiene nada que ver con sus propiedades físicas. En dos sentidos que, a su vez, pueden parecer paradójicos por contrarios:

(1) Puedo coger un trozo de papel similar, con propiedades físicas similares, como éste otro, que he arrancado de un folio azul, y pintar unos dibujos. Por muy similares que sean sus propiedades físicas, con éste otro no podré comprar. Puedo llevar a cabo, con ambos trozos de papel, las mismas funciones cuando éstas dependen de propiedades físicas (por ejemplo, con ambos trozos de papel puedo marcar la página de un libro para recordar el punto de lectura). Pero con ambos no puedo "comprar".

(2) El dinero es "cambiado" por algo. Pero también puedo cambiar entre sí cosas que no son el dinero. Por tanto, la función "para cambiar" no es específica del dinero; puedo cambiar esta botella de agua por esta de gaseosa. Pero, ¿depende de sus propiedades físicas el hecho de que algo pueda ser cambiado por otra cosa? De hecho, la función "para cambiar", considerada ahora abstractamente, es una función que se puede aplicar a cualquier cosa independientemente de las propiedades físicas que esta cosa tenga. O lo que es lo mismo: no se nos ocurren algunas "propiedades físi-

⁹ En exposiciones anteriores he explorado las posibilidades de una fenomenología estática de este comprar a partir de su donación en el mundo de la vida; cfr., por ejemplo, Joan González, "Fenomenología estática de los actos de compra", en Ion Copoeru / Hans Reiner Sepp (eds.), *Phenomenology 2005. Selected Essays from the Euro-Mediterranean Area*, vol. 3, Bucharest, Zeta Books, 2007, pp. 201-226.

cas" de ningún objeto que impidieran, al menos *de iure*, que a esta cosa se le pudiera asignar la función "para cambiar"¹⁰. Pero si a toda cosa existente se le puede asignar la función "para cambiar" quiere esto decir que la cuestión de las "propiedades físicas" es aquí irrelevante. En el caso del martillo, y su función "para clavar clavos", yo puedo modificar las propiedades físicas de este objeto de manera que pudiera dejar de servir para clavar clavos. Esto es una prueba bastante determinante de que su función "para clavar clavos" era una función que dependía de sus propiedades físicas (su forma, su peso, su masa, su dureza, su composición, etc.). Ahora bien, ¿qué propiedades físicas concretas ha de tener o ha de dejar de tener un objeto para que no se le pueda aplicar la función "para cambiar"?¹¹.

Poco importa ahora que el primer argumento sea fáctico y el segundo trascendental y eso los haga parecer como paradójicos. En el primer argumento se sostiene que, a similares propiedades físicas, no se obtiene el mismo resultado *en un contexto concreto de aplicación*. En el segundo se sostiene que la función que lleva a cabo el dinero en su comprensión inmediata, que es "para cambiar", no depende idealmente de ningún conjunto de propiedades físicas dadas, sino que, más que de "propiedades físicas" de las cosas, depende del "carácter de cosa" de cualquier cosa¹². Lo que salta a la

¹⁰ En el bien entendido que nos referimos a objetos de la región "cosa física"; es decir, a objetos materiales. Consideraciones como que existen objetos a los cuales por su propia estructura física no se le pudiera aplicar la función "para cambiar", como por ejemplo las partículas, o algunas entidades físicas a escala cuántica, responden a puros impedimentos "de facto", y por tanto no son tenidas en cuenta. Además, cabe señalar que nos referimos a la realidad del mundo de la vida, a la realidad tal y como se da, y con los objetos que en ella se dan.

¹¹ Otra cosa es que haya unas condiciones empíricas determinadas que favorecen la elección de una cosa concreta como dinero (es decir, la estabilización de esta función en un objeto determinado) respecto a otras: su durabilidad, portabilidad, divisibilidad, etc, son condiciones físicas que condicionan la mayor liquidez (*Absatzfähigkeit*, en expresión de Menger) de una cosa, y por tanto, facilitan su elección como dinero. Pero esto no afecta a la asignación de la función "para cambiar" *previa* a la constitución del dinero.

¹² No hay aquí lugar para la exposición de la cosidad (*Dinglichkeit*) como primera constitución de los cuerpos (*Körper*) dados en la región de la naturaleza espaciotemporal (*Realität*). Para ver una exposición completa de las estratificaciones de la constitución de la cosidad de los cuerpos materiales, ver Edmund Husserl, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1952, pp. 34ss. / trad. castellana de Antonio Ziri6n: *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía trascendental*. Libro II, México, U.N.A.M., 1997, pp. 63ss. No entraremos tampoco en el difícilísimo problema de la comprensión de la cosidad en culturas antiguas, en las cuales los impedimentos para que algunas cosas no sean intercambiadas por otras no consisten tan solo en impedimentos "de facto", sino "de iure". Es el problema de la *inalienabilidad* de algunas cosas (cfr. Maurice Godelier, *El enigma del don*, Barcelona, Paid6s, 1998, p. 20). El tratamiento de esta problemática nos

vista de ambos argumentos es que, haga lo que haga el dinero, lo hace independientemente de sus propiedades físicas.

“Para cambiar” lo puede ser, idealmente, cualquier cosa. Pero fácticamente, es decir, en algunos contextos dados —en un supermercado, por ejemplo—, sólo este billete de 20 euros me será aceptado como realizando la función “para cambiar”. Que el dinero, y que este dinero concreto —este billete de 20 euros—, ostente en muchos contextos fácticos la exclusividad de la asignación de la función “para cambiar” no depende de una constitución física, sino de una *constitución social*.

Por “constitución social institucional” de un objeto entendemos la asignación a este objeto de una función que no le corresponde en virtud de sus propiedades físicas, sino en virtud de un acuerdo entre los participantes del uso del objeto. Searle ha expresado de manera clara la creación de este tipo de objetos sociales a través de la “fórmula constitutiva”, que reza: “X cuenta como Y en C”, donde “X” es un objeto físico, la locución “cuenta como” nombra un rasgo de la imposición de un *status* al que se vincula una función por medio de la intencionalidad colectiva, “Y” asigna un *status* no poseído previamente por el objeto “X” en virtud de sus propiedades físicas, y “C” remite al contexto. Trasladando la aplicación de la fórmula a nuestro billete de 20 euros, el resultado es el siguiente:

“X” = trozo de celulosa pintado de azul.

“Y” = funciones del dinero, sean ahora éstas cuales sean; es decir, intercambiar objetos, cancelar deudas, cuantificar objetos, etc.

“C” = Un supermercado perteneciente a la Unión Europea; es decir, a todo el conjunto de instituciones y ciudadanos para los cuales el euro es la moneda de uso válida.

Ahora bien, mediante la aplicación de la fórmula constitutiva al billete de 20 euros parecemos obtener una “fenomenología constitutiva de los bi-

llevaría de pleno al tratamiento de las problemáticas del contexto (la variable “C” en la fórmula constitutiva de los objetos sociales de Searle), y a la relación que se establece entre el concepto de “cosidad” y el contexto.

lletes" o, en un caso paralelo, de las monedas. Pero, ¿tenemos con esto una fenomenología del dinero? Un billete de 20 euros es dinero, pero no todo mi dinero existe en términos de billetes en mis manos¹³. De hecho, la cantidad de dinero que tengo en mis manos o en mi cartera acostumbra a ser una parte pequeñísima del dinero que tengo. Este ejemplo parece trivial, pero alcanza dimensiones ontológicas gigantescas cuando es pensado en términos del todo del sistema bancario y monetario. Comprobémoslo mediante este cuadro de la medición del dinero según sus diferentes formas de existencia¹⁴:

Símbolo	Activos incluidos	Zona euro m.m
C	Efectivo	550,3
M1	Efectivo más depósitos a la vista y cheques de viaje	3322,5
M2	M1 más saldos de los fondos de inversión en el mercado de dinero, depósitos de ahorro y depósitos a corto plazo	5933
M3	M2 más depósitos a largo plazo, acuerdos de recompra, eurodólares y saldos de los fondos de inversión en el mercado de dinero para instituciones	6918,7

El dinero en efectivo (es decir, el dinero en la forma de los billetes y monedas en circulación, tal y como lo hemos analizado hasta aquí) supone

¹³ Según Searle, es una condición de la fórmula constitutiva que todo objeto social ha de tener en su base un objeto físico. Searle rechaza hablar de "objetos", y prefiere sustentar su ontología en "hechos", dado que, según él, la ontología de la realidad social es una ontología de procesos, no de objetos (cfr. John R. Searle, *op. cit.*, p. 36; también John R. Searle, en Koepsell / Moss, pp. 304ss; John R. Searle, en Barry Smith (ed.), *The Mystery of Capital and the Construction of Social Reality*, Chicago, Open Court Publishing, 2008, pp. 48ss. Pero algunas veces, sus formulaciones se expresan de manera muy cercana a la de una ontología de objetos. Por ejemplo, cuando sostiene: "Todo tipo de cosas puede ser dinero, pero tiene que haber alguna realización física, algún hecho bruto —ya sea un mero retazo de papel, o una traza magnética en un disco de ordenador— al que se le pueda imponer nuestra forma institucional de función de status. No hay, pues, hechos institucionales sin hechos brutos" (John R. Searle, *The Construction of Social Reality*, p. 56), parece claro que, por mucho que utilice la palabra "hechos", a lo que se está refiriendo es a objetos (las expresiones "retazo de papel" o "traza magnética en un disco de ordenador" no tienen forma de enunciados, sino de objetos). Barry Smith critica, a mi parecer de manera correcta, cierta fluctuación terminológica en el uso que hace Searle de "hecho" y "objeto", y llega a distinguir entre una "modalidad del hecho" para la fórmula constitutiva "X cuenta como Y en C" respecto a una "modalidad del objeto"; cfr. Barry Smith, *op. cit.*, pp. 287ss.

¹⁴ Estos datos son de 2005; Gregor Mankiw, *Macroeconomía*, Barcelona, Antoni Bosch editor, 2007⁶, p. 153.

tan solo 550,3 mil millones sobre un total de 6918,7 mil millones de euros. ¿Podemos hacer una misma fenomenología de formas de dinero tan diferentes? De hecho, no hacer distinciones precisas respecto a la forma de existencia del dinero conlleva paradojas diversas. Por ejemplo, apliquemos la fórmula constitutiva a la forma de dinero existente en cuentas corrientes. Nos quedaría algo similar a lo siguiente:

X = señales eléctricas en trazas magnéticas de discos duros de ordenador.

Y = funciones del dinero, sean ahora estas cuales sean; es decir, intercambiar objetos, cancelar deudas, cuantificar objetos, etc.

C = Un supermercado perteneciente a la Unión Europea.

Pero si llevo una traza magnética de un disco duro a un supermercado seguro que no voy a poder comprar nada con él. Y el soporte en términos físicos (la variable "X" de la fórmula constitutiva) no deja de ser una traza magnética de disco duro¹⁵. El ejemplo de una tarjeta de crédito con la que compramos es engañoso, dado que la tarjeta de crédito es un útil que realiza sus funciones en base a sus propiedades físicas; es decir, permite realizar modificaciones (sustracciones y adiciones) sobre los números que existen en cuentas corrientes en los bancos, pero en un sentido estricto no es dinero, sino un útil que opera sobre el dinero en su forma de existencia en cuentas corrientes. Pero esto muestra que en ningún caso es necesaria la presencia del soporte físico de la variable "X" para que el dinero existente en la forma de cuentas corrientes pueda llevar a cabo algunas funciones del dinero¹⁶.

¹⁵ Este argumento contra la fórmula constitutiva se halla en Barry Smith, en Koepsell / Moss, pp. 288ss.

¹⁶ La conclusión que extrae Barry Smith de esta crítica desemboca en la dirección de la autonomía de los objetos sociales respecto a los objetos físicos: "Relational social objects can exist even in the absence of all pieces of paper and in the absence of all blips (in brains or computers) and records of any form" (Barry Smith, *op. cit.*, p. 289); cfr. también Barry Smith, *The Mystery of Capital and the Construction of Social Reality*, pp. 42ss. Pero también podría avanzar en la dirección de integrar la problemática concreta de las funciones del dinero en el marco de la teoría de sus formas de existencia: con una traza magnética de disco duro no puedo comprar, pero difícilmente con billetes podría llevar a cabo la función de "depósito de riqueza". Esta vía no es incorporada por Searle, pero tampoco por la crítica de Smith a la fórmula constitutiva.

Una solución posible a esta paradoja consiste en afirmar que el dinero en la cuenta corriente del banco (el dinero cuya "X" consiste en trazas magnéticas en discos duros de ordenador) no es propiamente dinero, sino que es una representación del dinero. En el banco no hay dinero, hay registros del dinero. Las señales eléctricas en los ordenadores de los bancos "cuentan como" una obligación sobre la cual retirar el dinero real, es decir, el dinero efectivo¹⁷. Según esta concepción, el único dinero real sería el dinero en efectivo, en tanto que el efectivo es el único dinero del cual, en sentido estricto, se cumple la fórmula constitutiva "X cuenta como Y en C".

Ahora bien, ¿qué se deriva de la adopción de esta solución de la paradoja? En primer lugar, nos vemos obligados a comprender el dinero como una "cosa". No entramos ahora en la discusión sobre si esta "cosa" es un objeto cuya constitución es físico-material (dinero mercancía, metalismo teórico) o un objeto cuya constitución es puramente social (dinero fiduciario, metalismo práctico, etc.). En todo caso, el dinero es pensado en tanto que tiene un anclaje cósico. Esta cosa se pone *entre* los intercambios entre otras cosas, como algo externo a ellas. El dinero así entendido es introducido *desde fuera* de las relaciones económicas fundamentales (relaciones de producción y relaciones de intercambio) para facilitarlas; el dinero, en una metáfora habitualmente utilizada, es un *lubricante* de los intercambios¹⁸. Esto es lo que entendemos como dinero *exógeno*: algo introducido externamente a unas relaciones de intercambio que ya se están produciendo, y que se vienen a mejorar y a facilitar mediante su introducción¹⁹. Es normal derivar esta concepción del dinero de una génesis en la función de "medio de cambio".

¹⁷ Searle acaba aceptando esta solución (cfr. Barry Smith / John Searle, "The Construction of Social Reality: An Exchange", p. 307), aunque matizándola en la afirmación de que el análisis de la realidad social no se deja efectuar de manera adecuada si se piensa en términos de "objetos sociales".

¹⁸ La célebre metáfora del dinero como lubricante de los intercambios puede seguirse al menos hasta David Hume, en su ensayo *On Money* (1752): "El dinero no es, propiamente hablando, una mercancía, sino el instrumento con el cual los hombres acuerdan facilitar el cambio de una mercancía por otra. Tampoco es una de las ruedas del intercambio: es el lubricante que vuelve más suave y fácil su movimiento". David Hume, *Ensayos económicos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, p. 93.

¹⁹ Con la adopción de esta solución, nos vemos encarados directamente a hacer frente a todas las paradojas de la teoría cuantitativa, en la base de la cual está la comprensión del dinero como un *stock* de oferta independiente de la demanda. La independencia de la oferta de dinero sólo puede ser fijada en base a entender el dinero como una cosa, como un stock, ya que éste existe previamente sin necesidad de ser prestado a nadie. Por tanto, esta teoría se topará con dificultades (que ahora no podemos exponer aquí) a la hora de entender la

Pero esta solución no es la única posible. Podemos pensar una solución del siguiente tipo: el dinero en la cuenta corriente del banco es un tipo de dinero y el dinero en efectivo es otro tipo de dinero. La existencia de dos tipos de dinero indicaría la existencia de dos tipos de objetos sociales. Para uno de estos objetos sociales sería válida la aplicación de la fórmula constitutiva "X cuenta como Y en C", mientras que del otro tipo de objeto social Searle no ofrecería ninguna explicación relativa a su constitución²⁰.

E incluso se puede presentar todavía otra tercera solución. La tercera alternativa consiste en descartar el planteamiento del problema ontológico desde la categoría de los objetos. Si dejamos de plantearnos las funciones de "Y" como objetos, y pasamos a entenderlas como procesos fundados en actos de habla, buena parte de la problemática ontológica se desvanece. De esta manera, el hecho de que hablemos de "objetos sociales" se circunscribe tan solo a una tendencia cuasi inevitable relacionada con la gramática de las frases nominales; es decir, a considerar como un "objeto" a todo sujeto posible de un enunciado. A esta teoría es a la que, en buena medida, se aferra Searle. Ahora bien, esta teoría desemboca, en cierto sentido, en un escepticismo sobre los objetos sociales²¹.

Pero, ¿no es acaso esta solución de Searle más cercana a una explicación genética del dinero en términos de la función de "unidad de cuenta" o de "sistema de pago"? La unidad de cuenta no es una cosa; es una medida o patrón abstracto homogéneo en el cual expresar las deudas, los precios y el poder general de compra al establecer unas equivalencias entre el nume-

génesis del dinero bancario, dado que el dinero endógeno no puede entenderse como independiente de la demanda de los prestatarios.

²⁰ Aunque puedan parecer similares, esta solución es diferente a la primera. En la primera, solo hay una cosa que sea dinero, y esta cosa tiene sus representaciones, o sus registros, que han de remitir finalmente a ella. En la segunda, aunque utilicemos la misma palabra "dinero", estamos refiriendo a objetos sociales diferentes cuando nos referimos a un billete de 20 euros que cuando lo hacemos a un depósito o a una cuenta corriente.

²¹ Barry Smith, *op. cit.*, p. 288. Searle se aferra a esta opción en su defensa general frente a los argumentos de Barry Smith, aunque en el caso concreto del dinero (único caso en el que reconoció que su libro *The Construction of Social Reality* contenía errores), parece reconocer en algún sentido la primera. Ver la defensa de Searle, en Barry Smith / John Searle, *op. cit.*, pp. 299ss.

rario y los bienes²². Y el sistema de pago es un procedimiento por el cual cancelar deudas mediante objetos cuantificables.

De la misma manera, la segunda solución (el dinero efectivo es un tipo de objeto social y el dinero en cuentas corrientes es otro tipo de objeto social) parecen encajar bien con una concepción histórica del dinero que pueda distinguir algo así como una distinción ontológica entre un "dinero antiguo" y un "dinero moderno"²³.

En todo caso, creemos que sería positivo avanzar en el camino de llevar a cabo una integración de las soluciones ontológicas con su aplicación a la teoría concreta de las funciones del dinero, mostrando las vías de compatibilización, las dificultades de integración lógica de las funciones según la concepción ontológica adoptada, etc. En buena medida, creemos que una investigación que integre las problemáticas ontológicas con la teorización concreta de las funciones en un marco genético de explicación es algo que todavía estaría por llevar a cabo. Si llamamos a la primera solución "representacionalista", a la segunda "histórica" y a la tercera "performativa", nos quedaría aproximadamente un cuadro de combinaciones más o menos así²⁴:

Funciones:

Unidad de cuenta: El dinero dispone una medida o patrón homogéneo en el cual expresar las deudas, los precios y el poder general de compra al establecer unas equivalencias entre el numerario y los bienes.

Medio de cambio: El dinero puede ser intercambiado por otras mercancías. En este sentido, el dinero es una mercancía que se constituye como medio de cambio aceptado comúnmente en intercambios indirectos.

Medio de pago: El dinero sirve para cancelar obligaciones o deudas contraídas con personas físicas o instituciones. Con el dinero, por ejemplo, pagamos los impuestos.

²² Keynes y los postkeynesianos arrancan sus análisis sobre el dinero de esta función, de la cual el resto son derivaciones. Anteriormente, a esta función se la conocía como "medida de valor".

²³ Cfr. Randall Wray, *op. cit.* Pero no solo una distinción entre un dinero antiguo y uno moderno. Johansson ha presentado una teoría que intenta conciliar el dinero efectivo, para el que valdría la fórmula constitutiva, con formas "ficcionalistas" de dinero, como el dinero en cuentas corrientes. Cfr. Ingvar Johansson, *op. cit.* La teoría de Johansson no es estrictamente "representacionalista", sino ficcionalista.

²⁴ La elección de estos nombres no es ahora demasiado importante, y en buena medida pueden estar sujetos a modificaciones.

Depósito de riqueza: El dinero permite conservar poder adquisitivo del presente al futuro. Como depósito de riqueza es imperfecto, pues, frente a subidas de precios futuras, este poder adquisitivo puede disminuir, pero en principio sirve para acumular poder de compra en situaciones futuras.

Y su combinación con las propuestas ontológicas derivadas de las paradojas de la aplicación de la fórmula constitutiva es ésta:

Funciones Teorías ontológicas	Medio de cambio	Unidad de cuenta	Depósito de riqueza	Sistema de pago
Representacionista	Es la función genéticamente primordial. Congruente con la fórmula constitutiva "X cuenta Y en C" y con una ontología realista	Derivada. Pero dificultades teóricas referentes a su constitución. Problema de la inestabilidad del dinero dado su carácter de mercancía entre mercancías ²⁵	Derivada, aunque si se hace la distinción entre "reserva de valor" y "depósito de riqueza", debería reconocerse como co-originaria con la función de medio de cambio ²⁶	Derivada, porque la constitución primordial es el espacio del mercado, no la deuda.
Histórica	Primordial para el dinero efectivo	Primordial para el dinero en cuentas corrientes	Derivada	Derivada

²⁵ El motivo fundamental por el cual una tercera mercancía no puede expresar las deudas y los precios consistiría en que, en tanto cosa, esta tercera mercancía estaría sometida a las mismas fluctuaciones que el resto de mercancías, con lo cual de su función como medio de intercambio nunca podría deducirse la función de medida del valor. Es decir, el nuevo uso (el uso de la cosa escogida como "lubricante" de los intercambios) también pasaría a ser un uso de mercado, al lado —y no fuera— de las utilidades de las otras mercancías, con lo que sería imposible su estabilización definitiva como medida de valor *de todo el resto de mercancías*, al estar su valor sometido a la oferta y la demanda (Geoffrey Ingham, *op. cit.*, p. 25). Tampoco el famoso caso empírico publicado por Radford basado en la descripción del surgimiento de los cigarrillos como dinero en un campo de concentración en Italia durante el año 1944 escapa a la acusación de circularidad lógica: en tanto que los cigarrillos pasaron a funcionar como medida de valor, y a ser aceptados por los prisioneros del campo, incluso por los no fumadores (R. A. Radford, "The Economic Organisation of a P.O.W. Camp", *Economica* XII, 48 (1945), p. 191), como moneda de cambio, la expresión "cigarrillo" devino unidad de cuenta abstracta, y no mercancía en si misma.

²⁶ Malcolm Sawyer distingue entre "reserva de riqueza" (*store of wealth*) y la clásica "reserva de valor" (*store of value*). La clásica "reserva de valor" es prácticamente sinónima a la constitución del dinero-mercancía, o lo que es lo mismo, a la aceptación (en plazo corto de tiempo) de que si conservo una mercancía que no deseo, y los demás hacen lo mismo, podremos utilizarla como medio de cambio aceptado comunmente. Según esto, el medio de cambio se funda en la reserva de valor, que es diferente a la acumulación de esta mercancía como un "depósito de riqueza". Malcolm Sawyer, "Money: Means of Payment or Store of Wealth?", en Louis-Philippe Rochon / Sergio Rossi, *op. cit.*, p. 3.

Performativa	Derivada de los actos de habla en los cuales se instituyen obligaciones y deudas	Derivada de los actos de habla en los cuales se instituyen obligaciones y deudas	Derivada de los actos de habla en los cuales se instituyen obligaciones y deudas	Primordial. El dinero se constituye como una manera entre otras de cancelar obligaciones
--------------	--	--	--	--

Obviamente, una génesis del dinero en la función de medio de cambio encaja mejor con la solución representacionista y, a su vez, es compatible con una génesis del dinero en los intereses del mercado. Por otro lado, la génesis del dinero en la función de unidad de cuenta o de sistema de pago (es muy difícil separar ambas concepciones) parece más compatible con la solución performativa, en tanto que hace nacer el dinero de la deuda; y la deuda tiene su origen en una obligación, que se explica mejor en el marco de una teoría de actos de habla. A su vez, parece integrarse mejor en una explicación del crédito y de la génesis del dinero endógeno, permitiendo integrar la temporalidad en la génesis del dinero de manera más adecuada que el modelo "representacionista", excesivamente anclado en la espacialidad. En todo caso, el tratamiento integrado de la ontología y de la problemática de las funciones parece permitirnos mostrar una perspectiva más amplia en dirección a una fenomenología genética del dinero que nos permita superar algunos de los múltiples laberintos en los cuales la naturaleza del dinero está implicada. Estas breves indicaciones se presentan tan solo como un pequeño paso hacia esa dirección.